



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

RESOLUCIÓN N° 717 - MDUGC/M

Buenos Aires, 27 DIC. 2011

VISTO:

La Ley de Obras Públicas N° 13.064, la Ley N° 4.013, Decreto Reglamentario N° 660-GCBA-11, Decreto N° 2102/GCBA/07, Decreto N° 1254/GCBA/08, Decreto 811/GCBA/10, la Resolución N° 657/MDUGC/2010, la Resolución N° 138/MDUGC/2011, la Resolución N° 474/MDUGC/2011, el Expediente N° 575.401/2010, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el visto tramita la Licitación Pública N° 2490/2010 para la realización de la obra: “Plan SL 15/2010 – Plan de Mantenimiento, Obras y Actualización Tecnológica del Sistema de Señalización Luminosa”;

Que por Decreto N° 811/GCBA/2010 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Técnicas de Mantenimiento para la citada obra;

Que por Resolución N° 657/MDUGC/2010 se efectuó el llamado a Licitación Pública N° 2490/2010 en el marco de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 estableciendo para el día 29 de Diciembre de 2011 a las 13:00 hs como fecha de apertura de sobres N° 1;

Que mediante la Circular Sin Consulta N°4 se procedió a postergar la apertura de ofertas de la Licitación mencionada, para el día 20 de enero de 2011 a las 13:00 hs, obrando a fs. 695 constancia de la publicación en el Boletín Oficial;

Que se procedió a imputar el código contable correspondiente a los fondos necesarios a los fines de hacer frente a la erogación en cuestión;

Que conforme surge del Acta de Apertura de Ofertas N° 6/2010 de fecha 20 de enero de 2011 se han presentado los siguientes Oferentes: LESKO S.A.C.I.F.I.A-SICE SUCURSAL ARGENTINA (UTE), ROWING S.A. - SWARCO AG - PRO SINALIZAÇÃO VIÁRIA LTDA (UTE), TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE S.A. - TEYMA ABENGOA S.A. (UTE), AUTOTROL S.A.C.I.A.F e I., ROVELLA CARRANZA S.A. - SEMEX S.A. (UTE), INDRA SI S.A.-ILUBAIRES S.A. (UTE), MANTELECTRIC I.C.I.S.A., SUTEC S.A.

Que la Comisión de Evaluación de Ofertas –creada por Resolución N° 138/MDUGC/11– evaluó la documentación contenida en los Sobres N° 1 y confeccionó el Acta de Preselección N° 2/2011 obrante a fs. 790/793vta.;

Que en dicha Acta se recomienda seleccionar para la apertura del Sobre N° 2 a las ofertas presentadas por las siguientes firmas: Área 1: ROWING SA - SWARCO AG - PRO SINALIZAÇÃO VIÁRIA LTDA (UTE) y AUTOTROL S.A.C.I.A.F e I.; Área 2: TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE S.A. - TEYMA ABENGOA S.A. (UTE), AUTOTROL S.A.C.I.A.F e I.; Área 3: AUTOTROL S.A.C.I.A.F e I. y MANTELECTRIC I.C.I.S.A.; Área 4: AUTOTROL S.A.C.I.A.F e I.; Área 5: AUTOTROL S.A.C.I.A.F e I.; Área 6: AUTOTROL S.A.C.I.A.F e I.; Área 7: AUTOTROL S.A.C.I.A.F e I. - MANTELECTRIC I.C.I.S.A.; Área 8: LESKO S.A.C.I.F.I.A - SICE SUCURSAL ARGENTINA (UTE) AUTOTROL S.A.C.I.A.F e I. y SUTEC S.A.; Área 9: INDRA SI S.A.-ILUBAIRES S.A. (UTE), AUTOTROL S.A.C.I.A.F e I. y SUTEC S.A. puesto que cumplen los requisitos exigidos en los Pliegos;

Que el Acta de Preselección N° 2/2011 y la correspondiente Rectificatoria del Acta, han sido notificadas fehacientemente a todos los oferentes y publicadas en la cartelera de la Subdirección Operativa de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Urbano durante los días 29 de julio, 1y 2 de agosto de 2011 y 17,18 y 19 de Agosto de 2011 respectivamente, conforme constancia de fs. 818, no habiéndose presentado impugnaciones a las mismas;

Que se ha dado intervención a la Procuración General obrando en los presentes el Dictamen N° 85956-PG-2011 realizado por dicho órgano asesor;

Que por Resolución N° 474/MDUGC/2011, se aprobó el Acta de Preselección N° 2/2011 con las rectificaciones efectuadas mediante el Acta de fecha 17 de Agosto de 2011 y se llamó a la apertura del Sobre N° 2 de la Licitación Pública N° 2490/2010, estableciendo el día 29 de septiembre de 2011 a las 14:30 hs. como fecha de apertura;

Que de acuerdo a lo expuesto y evaluado por la Comisión de Preadjudicaciones se ha calificado para la siguiente etapa del procedimiento, a las ofertas presentadas por las empresas: Área 1: ROWING SA-SWARCO AG- PRO SINALIZAÇÃO VIÁRIA LTDA (UTE) y AUTOTROL S.A.C.I.A.F e I.; Área 2: TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE S.A. -TEYMA ABENGOA S.A. (UTE), AUTOTROL S.A.C.I.A.F e I.; Área 3: AUTOTROL S.A.C.I.A.F e I. y MANTELECTRIC I.C.I.S.A.; Área 4: AUTOTROL S.A.C.I.A.F e I.; Área 5: AUTOTROL S.A.C.I.A.F e I.; Área 6: AUTOTROL S.A.C.I.A.F e I.; Área 7: AUTOTROL S.A.C.I.A.F e I. y MANTELECTRIC I.C.I.S.A.; Área 8: LESKO S.A.C.I.F.I.A - SICE SUCURSAL ARGENTINA S.A (UTE), AUTOTROL S.A.C.I.A.F e I. y SUTEC S.A; Área 9: INDRA SI S.A.-ILUBAIRES S.A. (UTE), AUTOTROL S.A.C.I.A.F e I. y SUTEC S.A.;

Que en el Acta de Apertura de Ofertas N° 19/2011, de fecha 30 de septiembre de 2011 se transcribieron las propuestas económicas presentadas por los oferentes, dejándose constancia de que en alguna de ellas se ofrecen descuentos;

Que, el 7 de noviembre de 2011, mediante Acta de Preadjudicación N° 12, la Comisión de Evaluación de Ofertas creada para el estudio de las ofertas de la presente licitación pública recomendó adjudicar la obra "Plan SL 15/2010 – Plan de Mantenimiento, Obras y Actualización Tecnológica del Sistema de Señalización Luminosa" Área 1: ROWING SA - SWARCO AG - PRO SINALIZAÇÃO VIÁRIA LTDA (UTE); Área 2: TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE S.A. - TEYMA



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

ABENGOA S.A. (UTE); Área 3: MANTELECTRIC I.C.I.S.A.; Área 4: AUTOTROL S.A.C.I.A.F e I; Área 5: AUTOTROL S.A.C.I.A.F e I; Área 6: AUTOTROL S.A.C.I.A.F e I; Área 7: MANTELECTRIC I.C.I.S.A.; Área 8: LESKO S.A.C.I.F.I.A – SICE SUCURSAL ARGENTINA (UTE) y el Área 9 a SUTEC S.A.;

Que tal recomendación se hizo sobre la base de que las ofertas presentadas se ajustan a los instrumentos licitatorios y son las más convenientes a los intereses del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en los términos de las previsiones contenidas en los Pliegos (artículos 1.4.2 del Pliego de Condiciones Generales y 2.3 y 2.4 del Pliego de Condiciones Particulares) y en el artículo 18 de la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13.064;

Que, es dable destacar que el Artículo 2.4.3.7 del Pliego de Condiciones Particulares establece que el GCBA podrá adjudicar hasta dos (2) áreas a un mismo Oferente;

Que teniendo en cuenta el Acta de Preadjudicaciones Nº 12 la Empresa AUTOTROL S.A.C.I.A.F e I resultaría adjudicataria en tres áreas, ello en la medida que la empresa en cuestión resultó el único oferente en las área 5 y la única oferta calificada para la segunda etapa del procedimiento en lo que respecta a las áreas 4 y 6;

Que de acuerdo a lo estipulado al respecto por la Comisión de Preadjudicaciones, habilitar un procedimiento de selección conforme el artículo 9 de la Ley N°13.064 para la contratación de un Plan de Mantenimiento, Obras y Actualización Tecnología del Sistema de Señalización Luminosa destinado al área 5, derivaría en un notable retraso del inicio de la ejecución de las tareas para el resto de las áreas en una obra que se considera indispensable para la Ciudad;

Que los descuentos ofrecidos por los distintos oferentes sólo pueden ser aceptados en el caso de aquellos oferentes que sin tener en cuenta dicho descuento al momento de la comparación de las ofertas, hubieren presentado la oferta más conveniente;

Que, asimismo, en atención a que son convenientes para el GCBA, se considera oportuno aceptar los descuentos propuestos por los oferentes ROWING SA-SWARCO AG - PRO SINALIZAÇÃO VIÁRIA LTDA (UTE); TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE S.A. – TEYMA ABENGOA S.A. (UTE); MANTELECTRIC I.C.I.S.A.; AUTOTROL S.A.C.I.A.F e I.; SUTEC S.A; sin perjuicio de destacar que a los fines de la evaluación y comparación de ofertas se deben tener en cuenta las ofertas económicas sin tales bonificaciones;

Que el Acta de Preadjudicación Nº 12 fue notificada a los oferentes y publicada en la cartelera de la Subdirección Operativa de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Urbano;

Que no se produjo impugnación alguna a dicha Acta;

Que por lo expuesto se concluye que el Acta de Preadjudicación se ajustó a derecho habiéndose realizado un pormenorizado y minucioso análisis de las ofertas presentadas;

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado las intervenciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 1218;

Que de conformidad con el artículo 2º del Decreto N° 811/GCABA/2011, se delegó en el Ministro de Desarrollo Urbano la facultad dictar todos los actos administrativos necesarios para materializar la contratación, adjudicar la obra y suscribir el pertinente contrato, como así también resolver todas las contingencias que deriven de su ejecución;

Por ello y en uso de la facultades mencionadas;

**EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Apruébase la Licitación Pública Nº 2490/2010 "Plan SL 15/2010 – Plan de Mantenimiento, Obras y Actualización Tecnológica del Sistema de Señalización Luminosa" realizada al amparo de lo establecido por la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13.064.

Artículo 2º.- Adjudícase la obra "Plan SL 15/2010 – Plan de Mantenimiento, Obras y Actualización Tecnología del Sistema de Señalización Luminosa" por un monto total de PESOS \$ 476.849.836,98, a las firmas. ROWING SA-SWARCO AG-PRO SINALIZAÇÃO VIÁRIA LTDA (UTE), AUTOTROL S.A.C.I.A.F e I., TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE S.A. –TEYMA ABENGOA S.A. (UTE), LESKO S.A.C.I.F.I.A – SICE SUCURSAL ARGENTINA (UTE), MANTELECTRIC I.C.I.S.A. y SUTEC S.A. conforme a las áreas y por los montos indicados en el Anexo, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3º.- Impútase dicho gasto a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 4º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a las empresas adjudicatarias, comuníquese a la Subsecretaría de Transporte, Dirección General de Tránsito y gírense los actuados a la Subdirección Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros del Ministerio de Desarrollo Urbano para la prosecución del trámite.

Certifico que la presente es copia autenticada de la resolución original que bajo el N° 7 quedó archivada en el registro del Ministerio de Desarrollo Urbano

Buenos Aires. 27 DIC. 2011

Arq. Daniel Gustavo Chain
Ministro de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

ANEXO I

AREA	EMPRESA	MONTO
1-	ROWING SA-SWARCO AG-PRO SINALIZAÇÃO VIÁRIA LTDA (UTE)	48.469.755,92
2-	TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE S.A. -TEYMA ABENGOA S.A. (UTE)	61.557.254,57
3-	MANTELECTRIC I.C.I.S.A.	68.077.874,40
4-	AUTOTROL S.A.C.I.A.F. e I.	53.412.353,57
5-	AUTOTROL S.A.C.I.A.F. e I.	69.269.185,08
6-	AUTOTROL S.A.C.I.A.F. e I.	50.995.709,75
7-	MANTELECTRIC I.C.I.S.A.	42.978.883,19
8-	LESKO S.A.C.I.F.I.A – SICE SUCURSAL ARGENTINA (UTE)	44.144.505,69
9-	SUTEC S.A.	37.944.314,81